



VISTO el Expediente N° 827-0894/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la Convocatoria 2013 para Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, financiadas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en el marco del "Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales".

Que esta Casa de Altos Estudios es sede de evaluación de las postulaciones de la región metropolitana, a desarrollarse entre el 24 de junio y el 19 de julio del corriente.

Que, según informa la Secretaría de Investigación de esta Universidad, las instituciones universitarias nacionales en el ámbito del CIN han conformado un fondo común proveniente de los recursos presupuestarios asignados a la función Ciencia y Técnica por el Ministerio de Educación de la Nación.

Que de tal fondo resulta ser depositaria la Universidad Nacional de Villa María.

Que los gastos estimados para el desempeño de las tareas de evaluación de las presentaciones ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 39.500,00), según detalle de fs. 51.

Que a fs. 48/9 luce nota del Secretario Ejecutivo del CIN, por la cual manifiesta que la Universidad Nacional de Villa María liberará los fondos depositados una vez realizada la correspondiente rendición de cuentas por parte de esta institución.

Que a fs. 52 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Investigación a realizar las erogaciones concernientes a la evaluación de las postulaciones a las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, financiadas por el Consejo Interuniversitario Nacional, hasta la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 39.500,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Aprobar los fondos que ingresen como consecuencia de los compromisos asumidos en el marco de la Convocatoria 2013 del Programa Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas, provenientes de la Universidad Nacional de Villa María para el financiamiento de las tareas de evaluación de las postulaciones.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el reintegro a la Secretaría de Investigación de los fondos a ingresar aprobados mediante el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 0 0 5 8 4



Dr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes